

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



DISMINUCIÓN DE CAPITAL  
QUE OTORGA LA  
COMPAÑÍA FORMICA Y MADERA  
FORESMAN CIA. LTDA.

CUANTÍA: US \$ 52.000,00

(DI

COPIAS)

0001

J.P.

Dis.Cap,doc 2458.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS ( 26 ) de SEPTIEMBRE de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el Ingeniero Juan Francisco Vásconez Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y representante legal de Formica y Madera Foresman Cía. Ltda.; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y nombramiento, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de disminución de capital y reforma de estatutos convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-**

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Formica y Madera Foresman Cía. Ltda., representada legalmente por su Gerente General legalmente autorizado por la Junta general de siete de marzo del dos mil seis, a quien en adelante y para efectos de este documento se la podrá denominar **FORESMAN. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**DOS PUNTO UNO.-** FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA. se constituyó según escritura pública otorgada el trece de Marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número nueve ocho tres, tomo ciento veinte y dos, con un capital de dos millones de sucres (s/. 2'000.000,00); **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el veinte y ocho (28) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996) se aumentó el capital social de la empresa en de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) a trescientos millones de sucres (S/.300'000.000,00), siendo los socios y sus respectivas participaciones las siguientes: Juan Vásconez Rivadeneira, poseedor de ciento cincuenta y tres mil (153.000) participaciones de un mil sucres cada una; Alfredo Callejas Rivadeneira, poseedor de setenta y dos mil (72.000) participaciones de un mil sucres cada una; Hsien Hsiung Lien Lee, poseedor de setenta y cinco mil (75.000) participaciones de un mil sucres cada una.

**DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública de quince (15) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, se efectuó la **cesión de participaciones** otorgada por los señores Alfredo Callejas Rivadeneira y Hsien Hsiung Lien Lee y sus respectivas cónyuges a favor del señor Juan

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Francisco Vásconez Rivadeneira, cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco (5) de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998); **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, se realizó una nueva **cesión de participaciones**, en la que el señor Juan Francisco Vásconez Rivadeneira y su cónyuge, cedieron a favor de los señores Oscar Iván Ron Egas y Jacobo Manuel Ron Muñoz, cuarenta y ocho mil (48.000) participaciones a cada uno respectivamente, cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de Marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el primero (1) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, se realizó una nueva cesión de participaciones por parte del señor Juan Francisco Vásconez Rivadeneira y su cónyuge a favor del señor Hugo Vásconez Rivadeneira, de treinta mil (30.000) participaciones de un mil sucres cada una, cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno (1) de Julio de mil novecientos noventa y nueve (1999). **DOS PUNTO SEIS.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el dos (2) de Septiembre del dos mil dos (2002), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece (13) de enero del dos mil tres (2003), bajo el número ciento tres (103) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y cuatro (134), se aumentó el capital social de la empresa en ciento cuarenta y tres mil (143.000) Dólares de los Estados Unidos de América, llegando a ser el capital social de ciento cincuenta y cinco mil (155.000) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y

0002

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cinco mil (155.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo los socios y sus respectivas participaciones las siguientes: Juan Francisco Vásconez Rivadeneira, poseedor de ochenta y nueve mil novecientas (89.900) participaciones de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Oscar Iván Ron Egas, poseedor de veinte y cuatro mil ochocientas (24.800) participaciones de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jacobo Manuel Ron Muñoz, poseedor de veinte y cuatro mil ochocientas (24.800) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Hugo Vásconez Rivadeneira, poseedor de quince mil quinientas (15.500) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS PUNTO SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete (27) de enero del dos mil tres (2003), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el señor Hugo Vásconez Rivadeneira, cedió a favor del señor Juan Francisco Vásconez Escudero, quince mil quinientas (15.500) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho (28) de Noviembre del dos mil tres (2003); **DOS PUNTO OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de Mayo del dos mil cuatro (2004), ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, los cónyuges Oscar Iván Ron Egas y Blanca Orfa Muñoz Gómez, cedieron a favor del señor Juan Francisco Vásconez Rivadeneira, veinte y cuatro mil ochocientas (24.800) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de Junio del dos mil cuatro (2004); **DOS PUNTO NUEVE.-** Según escritura de veinte y tres (23) de Junio del dos mil cinco, celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



señor Jacobo Manuel Ron Muñoz y su cónyuge, cedieron a favor del señor Juan Vásconez Escudero, la totalidad de sus veinte y cuatro mil ochocientas (24.800) participaciones, la misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos (22) de Agosto del dos mil cinco (2005); **DOS PUNTO DIEZ.-** En Junta General Universal de Socios de FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA., en sesión realizada el siete (7) de marzo del dos mil seis (2006), autorizó al Gerente General para que proceda con la disminución de capital social de la compañía a la suma de Ciento tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 103.000,00), esto es, disminuir del capital social de la compañía la suma de cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$52.000,00), y de reforma de estatutos de la empresa, con el fin de que quede legalmente establecido el nuevo capital social. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes FORMICA Y MADERA FORESMAN CÍA. LTDA. a través del Ingeniero Juan Vásconez Rivadeneira, en su calidad de Gerente General, legalmente autorizado por la Junta General Universal de siete (7) de marzo del dos mil seis (2006), disminuye su capital de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$155.000,00) a CIENTO TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$103.000,00), esto es, que se disminuye del capital social, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (52.000,00) el mismo que será hecho mediante la amortización de pérdidas obtenidas en los ejercicios económicos anteriores, sacando de circulación y eliminando cincuenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, quedando el capital social de la compañía dividido de la siguiente manera: Juan Francisco Vásconez Rivadeneira como titular de noventa y dos mil setecientas participaciones, y el señor Juan Francisco Vásconez Escudero, como titular de

0003



diez mil trescientas participaciones. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Según ha sido aprobado por la Junta General Universal antes mencionada, para la disminución de capital materia de esta escritura, se reformarán el artículo cinco, el mismo que de hoy en adelante dirá: **Artículo cinco dirá: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de Ciento tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$103.000,00) y estará dividido en ciento tres mil participaciones sociales de un valor nominal de un Dólar (\$1,00) cada una. **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Cuadro de integración de capital de Formica y Madera FORESMAN Cía. Ltda.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	DISMINUCIÓN CAPITAL	TOTAL CAPITAL DISMINUIDO	NÚMERO PARTICIPACIONES
Juan Vásquez Rivadeneira	\$139.500,00	\$ 46.800,00	\$ 92.700,00	92.700
Juan Vásquez Escudero	\$ 15.500,00	\$ 5.200,00	\$ 10.300,00	10300
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 155.000,00</b>	<b>\$ 52.000,00</b>	<b>\$ 103.000,00</b>	<b>103000</b>

**QUINTA.- DECLARACIONES.- CINCO PUNTO UNO.** El compareciente, declara que FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA. se encuentra al día en los pagos de impuestos y tasas municipales, al fisco y municipio respectivamente; **CINCO PUNTO DOS.-** El compareciente autoriza al Abogado Julio Plaza Vivar, para que realice los trámites que se requiera para el perfeccionamiento de la presente escritura, hasta llegar a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Julio Plaza Vivar, abogado con matrícula número seis mil seiscientos trece (

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

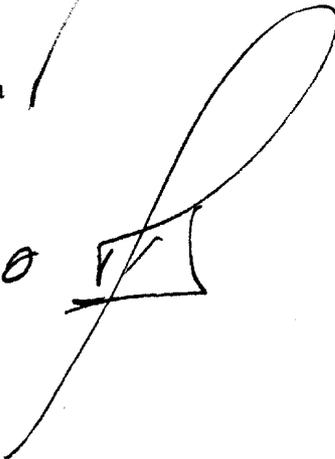


Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario  
en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia  
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0004

  
D) Juan Francisco Vásconez Rivadeneira

c.c. 1703408490

*El Notario* 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Quito, DM 6 de Noviembre de 2.003

Señor Ingeniero

Juan Francisco Vásconez Rivadeneira

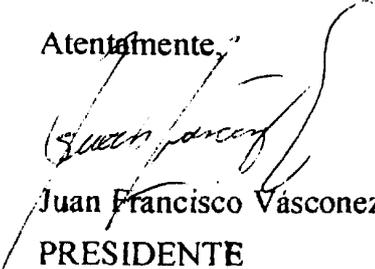
Presente.-

0005

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **FÓRMICA Y MADERA - FORESMAN CIA. LTDA.**, celebrada el día miércoles cinco de noviembre del año 2.003, procedió a reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por el periodo de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Juan Francisco Vásconez Escudero

PRESIDENTE

C.I. 170758477-5

Yo, Ing. Juan Francisco Vásconez Rivadeneira, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado, en esta fecha, 6 de noviembre de 2.003. Quito, D.M.



Ing. Juan Francisco Vásconez Rivadeneira.

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

C.I.: 170340849-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES ITIOCELTA

CERTIFICADO DE VOTACION

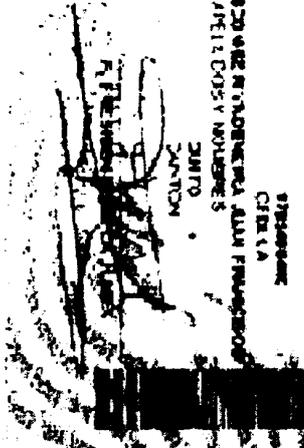
21-08-84  
 ALBERTO

STANISLAV  
 CIBELIA

VASCO GARCIA TORRES ALVA FERRER  
 APellidos y Nombres

CAJON  
 CAJON

PROCESO  
 BEH. JUAN  
 PABLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES ITIOCELTA

CERTIFICADO DE VOTACION

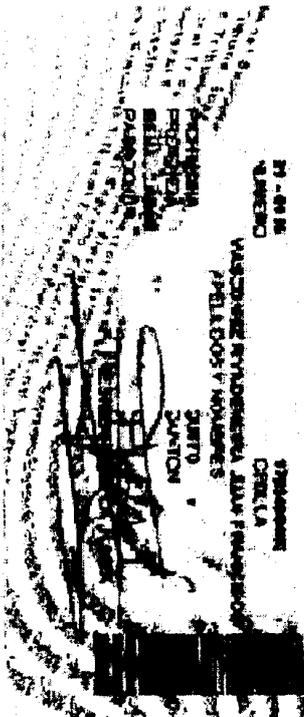
21-08-84  
 JUAN

STANISLAV  
 CIBELIA

VASCO GARCIA TORRES ALVA FERRER  
 APellidos y Nombres

CAJON  
 CAJON

PROCESO  
 BEH. JUAN  
 PABLO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 1.991.- Notario Décimo Octavo, Dr. Remigio Aguilar Aguilar.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 5 de Junio de 1.991.

Fecha Aumento de Capital: 28 de Agosto de 1.995.- Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán.

Fecha de Inscripción Registro Mercantil: 15 de Enero de 1.996.

Fecha Aumento de Capital y Conversión de sucres a dólares: 2 de septiembre de 2.002.- Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Hojguín.

0006

Fecha de Inscripción Registro Mercantil: 13 de Enero de 2.003.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 9.134 del Registro de Titulaciones, Torno 134

Quito, a 19 NOV 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL ... CAIRA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PAZON De conformidad con el numeral once del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito:

26 SEP 2006

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

# *FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA.*

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 11 h.00, del día 7 de Marzo del 2006, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la calle Los Aceitunos, N°E5-136 y Avenida Eloy Alfaro, los siguientes socios de **FORMICA Y MADERA FORESMAN Cia. Ltda.**, a saber: señores **JUAN VÁSCONEZ RIVADENEIRA**, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (139.500) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **JUAN VÁSCONEZ ESCUDERO**, por sus propios derechos, como propietario de QUINCE MIL QUINIENTAS (15.500) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a \$155.000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver acerca de los informes presentados por el Gerente General, y por el Comisario de la compañía.

**SEGUNDO.-** Conocer y resolver acerca del Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Anexos Contables par el Ejercicio Económico de 2005

**TERCERO.-** Resolver acerca del destino de las utilidades.

**CUARTO.-** Autorizar la disminución del capital de la empresa y reforma de estatutos.

Se designan para que actúen de Presidente ad-hoc y Secretario de esta Junta a los señores Juan Vásconez Escudero y Juan Vásconez Rivadeneira, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

1.- A continuación para tratar el Primer Punto del Orden del Día, esto es **Conocer y resolver acerca de los informes presentados por el Gerente General, y por el Comisario de la compañía**, y toma la palabra el **PRESIDENTE**, quien solicita a los socios se pronuncien acerca de los informes del Gerente General y del Comisario, que les fueron distribuidos con antelación a la presente junta.

Luego de deliberar la Junta General, por unanimidad resolvió aprobar los informes referidos y felicitar al Gerente General por sus gestiones.

Los Aceitunos E5-136 y Eloy Alfaro  
Telf 2485686



# **FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA.**

2.- Se pasó entonces a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es **Conocer y resolver acerca del Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Anexos Contables par el Ejercicio Económico de 2005**, El Presidente solicita a los socios que se pronuncien acerca del Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Anexos Contables por el Ejercicio Económico del año 2004, documentos que les fueron distribuidos con antelación a la presente junta. La Junta General, luego de deliberar acerca del particular, resolvió por unanimidad aprobarlos en su conjunto sin tener ninguna observación en base a su contenido, pero manifiestan que es preocupante el estado de la empresa, ya que está difícil la situación y de seguir así, la compañía tendría que recortar capital y operarios.

0007

3.- A continuación, se pasó a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, esto es **Resolver acerca del destino de las utilidades**, y toma la palabra el Ingeniero Juan Vásconez Rivadeneira, Gerente General, quien manifiesta que producto de las múltiples inversiones que se ha tenido que realizar en la compañía, no se ha podido generar utilidades para este año, y por lo tanto no hay Utilidad alguna que repartir a los socios, más bien, se ha generado una pérdida bastante importante que, de acuerdo al avance del tiempo se tendrá que revisar si la compañía puede sostenerse así, o tiene que realizar cambios. Al efecto, la Junta General, luego de deliberar acerca del particular, resolvió por unanimidad aceptar las cuentas de la compañía como están y no repartir utilidades por cuanto no ha habido en este periodo.

4.- A continuación, se pasó a tratar el Cuarto Punto del Orden del Día, esto es **Autorizar la disminución del capital de la empresa y reforma de estatutos**; y toma la palabra el Ingeniero Juan Vásconez Rivadeneira, Gerente General, y expone que el sector maderero y constructor no está bien en el país, y que los contratistas no están pagando a tiempo las obligaciones, causando un perjuicio terrible en las empresas del sector, y encareciendo los costos financieros y administrativos en forma absurda e inmanejable. La empresa no ha tenido el crecimiento esperado, y requiere disminuir su capital para nivelarse y poder pagar a los socios los múltiples préstamos que han realizado. Adicionalmente requiere amortizar las pérdidas obtenidas en los ejercicios anteriores, para lo cual propone una disminución del capital social de la empresa en \$ 52.000,00 USD, quedando como capital social la suma de \$103.000,00 USD.

Al efecto, la Junta General, luego de deliberar acerca del particular, resolvió por unanimidad aceptar la propuesta del Gerente General, y autorizarlo para que realice los trámites necesarios contenientes a la celebración de la escritura de disminución de capital social a la suma de \$ 103.000,00 USD y de reforma de estatutos de la empresa, con el fin de que quede legalmente establecido el nuevo capital social, autorizando al Gerente General incluso a que contrate abogados externos para que realicen el trámite legal ante la superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para concluir el trámite legal de disminución de capital que esta junta autoriza.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas



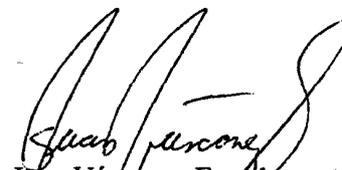
Los Aceitunos E5-136 y Eloy Alfaro  
Telf 2485686

D<sup>o</sup>. Oswaldo Mejía Espinosa

**FORMICA Y MADERA  
FORESMAN CIA. LTDA.**

inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que la Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h30.

  
Juan Vásquez Rivadeneira  
Secretario  
Socio

  
Juan Vásquez Escudero  
Presidente  
Socio

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL**, que otorga la **COMPAÑÍA FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Los Aceitunos E5-136 y Eloy Alfaro  
Telf 2485686

ES

ZÓN: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000717, dictada el dieciséis de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía Fórmica y Madera Foresman Cía. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de Septiembre del dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Febrero del año dos mil siete.-



  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

0008

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RECIBO EN BLANCO

PA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE FORMICA Y MADERA FORESMAN COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 13 de MARZO de 1991, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 07.Q.IJ.000717, de fecha 16 de Febrero del 2007, que Aprueba la Disminución de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

0009



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**



**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



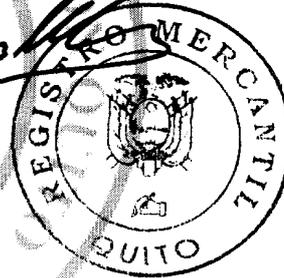
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS DIECISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de febrero de 2.007, bajo el número **1881** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **983** del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1777 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FÓRMICA Y MADERA FORESMAN CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1139**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028509**.- Quito, a cinco de julio del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

